



DECRETO

Nº 3677Lanús, 18 SEP 2019

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 4570/18, el Decreto N° 1715/19, el Decreto N° 2932/19, el Decreto N° 2975/19 y el expediente D-4060-817/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4570/18 se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR 2° PISO EDIFICIO LATERAL DEL PALACIO MUNICIPAL –ETAPA 1 – LANÚS OESTE”, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3869, Lanús Oeste, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de Pesos OCHO MILLONES CINCO SESENTA Y DOS MIL CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 8.162.005,06), con un plazo de ejecución de 120 días corridos, tramitado por expediente D-4060- 817/18.-

Que por Decreto N° 1715/19 se convalidó la ampliación en veintinueve (29) días corridos del plazo de ejecución de la obra por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que por Decreto N° 2932/19 y su modificatorio el Decreto N° 2975/19 se convalidó la creación de los nuevos ítems de la Obra por un monto de Pesos CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 101.480,71) y de los trabajos adicionales por un monto de Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800,00).-

Que la Dirección de Control de Obras con fecha 26 de Agosto de 2019, informa que habiéndose instalado el personal en las nuevas oficinas, surgió la imperiosa necesidad de ejecutar tareas no previstas en el Pliego y que resultan indispensables para el correcto funcionamiento del nuevo piso de trabajo; tales tareas son la incorporación de artefactos de iluminación y tomas y dejar previsto el tablero eléctrico para la colocación de nuevos aires acondicionados a futuros.-

Que también se han detectado demostraciones de vandalismo y siniestros, motivo por el cual será necesario independizar del núcleo de escaleras los accesos a Planta baja, a las oficinas del 1er. Piso y el acceso al 2do piso. Para ello se deberá reponer vidrios y herrajes faltantes en carpinterías y colocar nuevas puertas, evitando de este modo nuevos hechos de vandalismo. Dada la aparición de las necesidades mencionadas, se procede a detallar los ítems en demasías a continuación:

Ítem	Detalle	Precios			
		Unidad	Cantidad	Unitario	Precio Total
ITEMS EN DEMASIAS					
20.4	Provisión y Colocación de luminarias led interiores de techo. Aplique de acero esmaltado blanco, tubo led 2x36w (box r/p) 1,50 m, con difusor. 30w oficina.	U	12	\$ 2.093,13	\$ 25.117,56
20.2	Bocas de iluminación (incluye tendido, cableado y puntos) int. y ext.	U	12	\$ 4.235,50	\$ 50.826,00
20.3	Tomas (incluye tendido, cableado, tomas doble y puntos) generales.	U	21	\$ 4.235,50	\$ 88.945,50
20.6	Provisión y colocación de bandeja portacables	M	36	\$ 640,25	\$ 23.049,00
				SUBTOTAL	\$ 187.938,06

Que el itemizado de las nuevas tareas y cómputos es el siguiente:



2	Ítems nuevos	Unidad	Cantidad	Precios	
				unitarios	Total
23.6	Frente vidriado de aluminio tipo línea Modena o similar. Incluye 2 puertas c/ herrajes de 0.90 x 2.10 m; 2 paños fijos de 1.80 x 2.10 m y 3 paños fijos superiores de 1 m de alto.	U	1	\$ 296.293,91	\$ 296.293,91
23.7	Puesta en valor de puerta chapa vidriada 2 paños de vidrio fijo acceso PB. Incluye pintura y herrajes.	Gl	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
23.8	Pintura puerta placa 0.90 m PB. Incluye colocación de pasadores.	Gl	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
23.9	Puerta chapa 2 hojas de 0.90 m en PB. Incluye pintura, herrajes y recambio de 1 vidrio fantasía.	Gl	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
23.10	Pintura puerta chapa 2 hojas de 0.90 x 2 m PB. Incluye herrajes.	Gl	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
23.11	Pintura puerta chapa de 0.80 x 2 m.	Gl	1	\$ 3.049,20	\$ 3.049,20
23.12	Provisión puerta de aluminio tipo Modena o similar 1 paño vidriado. Incluye retiro de puerta existente. Incluye dintel emplacado ambos lados pintados.	Gl	1	\$ 64.130,00	\$ 64.130,00
23.13	Retiro de vidrios rotos y reposición vidrio fantasía de ventana paño de 5 x 1.5 m.	Gl	1	\$ 12.342,00	\$ 12.342,00
23.14	Puerta MDF para gabinete boca incendio	U	2	\$ 10.075,00	\$ 7.792,00
23.15	Recambio vidrios fantasía y puesta en valor marco carpintería en sector cocina 5 x 0.60 m.	U	1	\$ 10.075,00	\$ 10.075,00
23.26	Recambio vidrios fantasía y puesta en valor marco carpintería en sector archivo 5 x 0.60 m.	U	1	\$ 10.075,00	\$ 10.075,00
23.27	Provisión y colocación de puerta doble chapa de abrir de 0.90 m.	U	2	\$ 23.705,35	\$ 47.41,70
23.28	Provisión y colocación de puerta chapa de abrir de 0.70 m. incluye picaporte.	U	4	\$ 20.116,01	\$ 80.464,04
20.15	Cableado con térmicas para nuevo circuito uso especial TUE.	U	2	\$ 12.119,81	\$ 24.239,62
SUBTOTAL ITEM				\$ 592.871,47	

TOTAL \$ 780.809,53

Que de este modo, se podrá brindar un marco adecuado para desarrollo de las tareas pertinentes, paliando deficiencias existentes, las cuales afectan no sólo el normal desenvolvimiento de las actividades, sino que ponen en riesgo a los trabajadores que concurren al mismo.-

Que a fin de certificar los nuevos ítems, se solicitó a la contratista la cotización de estos, prestando conformidad a los valores presupuestados por ser los corrientes en plaza y estar calculados con los precios de materiales, mano de obra y equipos utilizados para cotizar la obra en el momento de la Licitación.-

Que ante lo expuesto se solicita convalidar los ítems en demasías indicados y la creación de ítems nuevos, siendo los ítems en demasía por un monto de Peso CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 187.938,06) y los nuevos ítems por un monto de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 592.871,47) representando el 9.57% del monto de contrato.-

Que todo ello se encuentra encuadrado en el Artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que se ha contemplado, asimismo la necesidad de otorgar quince (15) días corridos de plazo de ejecución para los nuevos trabajos.-

Que, a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Convalidase la creación de los nuevos ítems de la Obra: PUESTA EN VALOR 2º PISO – EDIFICIO LATERAL DEL PALACIO MUNICIPAL ETAPA - 1 – LANÚS OESTE”, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3869, Lanús Oeste, adjudicada a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo, por un monto de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 592.871,47) que sumados a las demásías de Pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 187.938,06) dan como resultado la realización de los trabajos adicionales por un monto de Pesos SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 780.809,53).

Ítem	Detalle	Unidad	Precios		
			Cantidad	Unitario	Precio Total
ITEMS EN DEMASIAS					
20.4	Provisión y Colocación de luminarias led interiores de techo. Aplique de acero esmaltado blanco, tubo led 2x36w (box r/p) 1,50 m, con difusor. 30w oficina.	U	12	\$ 2.093,13	\$ 25.117,56
20.2	Bocas de iluminación (incluye tendido, cableado y puntos) int. y ext.	U	12	\$ 4.235,50	\$ 50.826,00
20.3	Tomas (incluye tendido, cableado, tomas doble y puntos) generales.	U	21	\$ 4.235,50	\$ 88.945,50
20.6	Provisión y colocación de bandeja portacables	M	36	\$ 640,25	\$ 23.049,00
				SUBTOTAL	\$ 187.938,06

2	Ítem nuevos	Unidad	Cantidad	Precios	
				unitarios	Total
23.6	Frente vidriado de aluminio tipo línea Modena o similar. Incluye 2 puertas c/ herrajes de 0.90 x 2.10 m; 2 paños fijos de 1.80 x 2.10 m y 3 paños fijos superiores de 1 m de alto.	U	1	\$ 296.293,91	\$ 296.293,91
23.7	Puesta en valor de puerta chapa vidriada 2 paños de vidrio fijo acceso PB. Incluye pintura y herrajes.	Gl	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
23.8	Pintura puerta placa 0.90 m PB. Incluye colocación de pasadores.	Gl	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
23.9	Puerta chapa 2 hojas de 0.90 m en PB. Incluye pintura, herrajes y recambio de 1 vidrio fantasía.	Gl	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
23.10	Pintura puerta chapa 2 hojas de 0.90 x 2 m PB. Incluye herrajes.	Gl	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
23.11	Pintura puerta chapa de 0.80 x 2 m.	Gl	1	\$ 3.049,20	\$ 3.049,20
23.12	Provisión puerta de aluminio tipo Modena o similar 1 paño vidriado. Incluye retiro de puerta existente. Incluye dintel emplacado ambos lados pintados.	Gl	1	\$ 64.130,00	\$ 64.130,00
23.13	Retiro de vidrios rotos y reposición vidrio fantasía de ventana paño de 5 x 1.5 m.	Gl	1	\$ 12.342,00	\$ 12.342,00
23.14	Puerta MDF para gabinete boca incendio	U	2	\$ 10.075,00	\$ 20.150,00
23.15	Recambio vidrios fantasía y puesta en valor marco carpintería en sector cocina 5 x 0.60 m.	U	1	\$ 10.075,00	\$ 10.075,00
23.26	Recambio vidrios fantasía y puesta en valor marco carpintería en sector archivo 5 x 0.60 m.	U	1	\$ 10.075,00	\$ 10.075,00
23.27	Provisión y colocación de puerta doble chapa de abrir de 0.90 m.	U	2	\$ 23.705,35	\$ 47.410,70
23.28	Provisión y colocación de puerta chapa de abrir de 0.70 m. incluye picaporte.	U	4	\$ 20.116,01	\$ 80.464,04
20.15	Cableado con térmicas para nuevo circuito uso especial TUE.	U	2	\$ 12.119,81	\$ 24.239,62
				SUBTOTAL ITEM	\$ 592.871,47
				TOTAL	\$ 780.809,53



ARTICULO 2º: El gasto que demanden los trabajos adicionales aprobados en el Artículo 2º se atenderán con cargo en la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.52.63. – AMIP Edificio Lateral, Partida 4.2.1.Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: La adjudicataria deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.-

ARTICULO 4º: Convalidase una ampliación del plazo de ejecución en quince (15) días corridos para la realización de los nuevos trabajos.-

ARTICULO 5º: Por la Dirección de Patrimonio, procédase a adecuar la recepción final de los bienes descriptos, de acuerdo al cambio de ítems contemplado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese a la Empresa; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

ING. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS